



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** Expediente N° EX-2019-32898786-GDEBA-DDLDPRLSMGP- Cese de la agente Raquel Nélide SINELLI

---

**VISTO** el expediente N° EX-2019-32898786-GDEBA-DDLDPRLSMGP, por el cual tramita el cese de la agente Raquel Nélide SINELLI, perteneciente a la Dirección de Producción Radial de la Dirección Provincial de Radio Provincia de la ex Secretaría de Medios, a los fines de acogerse al beneficio previsional por edad avanzada, de conformidad con lo normado por el artículo 14 inciso g) del régimen estatutario de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios y;

#### CONSIDERANDO:

Que la agente Raquel Nélide SINELLI D.N.I N° 11.020.742, Clase 1954, Legajo N° 600.021, reúne los requisitos necesarios estipulados por el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, según las disposiciones vigentes, a partir del 1° de noviembre de 2019;

Que se adjunta la planilla de datos personales de la cual surge que la agente referida revistió un cargo de Planta Permanente con estabilidad, del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código del cargo 5-0264-I-A, Cargo Periodista 'A' con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Producción Radial de la Dirección Provincial de Radio Provincia, resultando el mejor cargo desempeñado por un mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos en los términos normados por los artículos 41 y 46 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94) y el Decreto Reglamentario N° 476/81;

Que asimismo consta en la mencionada documental respaldatoria como fecha de ingreso de la agente a la Administración Pública Provincial el 1° de abril de 1994, con una antigüedad computable a la fecha del cese de veinticinco (25) años y siete (7) meses de labor;

Que se agregan los Formularios 2828 para la certificación de servicios correspondiente a la agente que cesa a los fines de acogerse al beneficio de la previsión social, en un todo acorde al documento estandarizado aprobado por el Decreto N° 2828/77;

Que luce agregada la Certificación de la Dirección de Sumarios Administrativos en virtud de la cual se

certifica que la agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno de la Provincia;

Que el procedimiento instrumentado se encuadra legalmente en las previsiones del artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que sustanciadas la totalidad de las etapas de rigor resulta procedente en esta instancia el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones delegadas conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020;

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS**

**N° 272/17 E Y N° 99/2020 LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer el cese de la agente Raquel Nélica SINELLI, D.N.I N° 11.020.742, Clase 1954, Legajo N° 600.021, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, conforme lo normado por el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, a partir del 1° de noviembre de 2019, quien revistó en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código del cargo 5-0264-I-A, Cargo Periodista 'A' con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Producción Radial de la Dirección Provincial de Radio Provincia, perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación de Medios de la ex Secretaría de Medios.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar constancia en cumplimiento de lo establecido por los artículos 35 incisos a) y b) del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado por el Decreto N° 600/94) y su Decreto Reglamentario N° 476/81, que la agente cuyo cese se dispone por el artículo precedente, reúne los requisitos de edad y antigüedad establecidos por el mismo, registrando a la fecha del cese una antigüedad de veinticinco (25) años y siete (7) meses de servicios, computables a los fines Jubilatorios por edad avanzada en la Administración Pública Provincial; y que dicha agente ha desempeñado como cargo de mayor jerarquía, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos, Planta Permanente con Estabilidad, del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código del cargo 5-0264-I-A, Cargo Periodista 'A' con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Producción Radial de la Dirección Provincial de Radio Provincia, perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación de Medios de la ex Secretaría de Medios.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

